

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
POSTGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

ACTA DE CONSULTA 025

San Juan de Pasto, 27 de agosto de 2018

El siguiente Comité evaluador reviso las convocatorias No. 3184155 y la No. 3184156, teniendo en cuenta la evaluación de factores ponderables hechos por este Comité, de las cuales se realizaron las siguientes observaciones, que se deben especificar claramente en el contrato de compra.

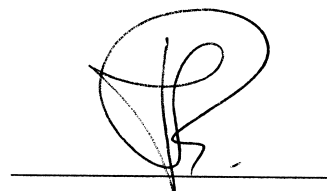


Para la convocatoria No. 3184155

- En cuanto a la garantía de los equipos de cómputo, debe cubrir una garantía total, es decir, reemplazar el computador que presente defectos de hardware en el tiempo de revisión por un equipo en buen funcionamiento con las mismas características del equipo de revisión y si el daño es total se debe hacer la reposición total el computador.
- Que se otorgue la ruta de licenciamiento a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para realizar el proceso de formateo del sistema operativo, teniendo en cuenta que los computadores son para uso académico, por lo cual se realizará cada semestre el mantenimiento de software respetivo.

Para la convocatoria No. 3184156

- El sientto y el espaldar deben ser tapizadas de color verde, según las especificaciones técnicas presentadas.
- En la parte inferior del asiento debe estar marcado con un número consecutivo y el nombre de la Facultad (Facea).


SANDRA VALLEJO MORÁN
Profesional Posgrados Facea

	APROBO		
	SI	NO	
GUIDO PANTOJA RODRÍGUEZ Decano FACEA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS Coordinador Postgrados Facea	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LUIS CARLOS REVELO Coordinador Laboratorio Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Universidad de
Nariño

EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 1 de 1

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 3184156 de 2018

Modalidad: Menor Cuantía

Objeto: "Adquisición de sillas universitarias para la dotación de aulas de clase de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño".

El día veintisiete (27) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), el Comité Técnico Evaluador, procede a publicar la evaluación de factores ponderables dentro del marco de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3184156 de 2018.

A continuación se relacionan las propuestas y su respectiva evaluación:

PROPONENTE	PRECIO (80) PUNTOS	GARANTÍA (10) PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
Criterio de puntuación	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de ochenta (80) puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X= 80*(MV / VPC)$ Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar. La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el oferente en original.	Se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el mayor tiempo de Garantía, servicio técnico posventa y reposición de partes por defectos de fábrica, a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente producto de la aplicación de una regla de tres directa o simple. La oferta de garantía y soporte técnico debe estar debidamente firmada y en original, de lo contrario no se asignara puntaje.	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y/o servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3 El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal. La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.	
INDUSTRIA DE METALES Y MADERAS MUEBLES EJECUTIVOS	\$55.000.000 80 puntos	Aporta manifestación de garantía extendida por seis años. 10 puntos	Aporta manifestación de apoyo a la Industria de Nacional. 10 puntos	100 puntos